

## Principales compromisos de la Política de gestión de riesgos Ambientales y Sociales para Créditos

### 1. Objetivo

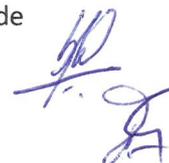
Integrar aspectos ambientales y sociales en la gestión crediticia que permitan identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales para los Créditos de Banco Pichincha C.A. con el fin de cumplir la normativa ambiental y social vigente, para minimizar los riesgos crediticios, de compliance y reputacionales, que pueden afectar a Banco.

### 2. Alcance

Aplicará en el proceso de colocación y administración de créditos productivos a largo plazo en Banco Pichincha C.A. Ecuador, cuando el monto así lo requiera, de los segmentos: corporativo, empresarial y pymes; desde la originación del crédito para el análisis, proceso de aprobación, hasta el seguimiento y monitoreo de la cartera colocada, acompañado de la generación de indicadores del análisis de los riesgos ambientales y sociales.

### 3. Compromisos Generales:

- No proveer préstamos, fondos, ni invertir de alguna otra forma en los clientes que realicen alguna actividad que se encuentre en la lista de actividades no financiadas por Banco Pichincha.
- Mantener un sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS) que permita la identificación, categorización, evaluación, monitoreo y tratamiento de los riesgos ambientales y sociales presentes en las actividades de sus clientes, como parte integral de su proceso de crédito, basado en normativa nacional y estándares internacionales acogidos por Banco Pichincha y acordados con los organismos multilaterales prestamistas.
- La evaluación de los riesgos ambientales y sociales de cada operación es proporcional al nivel de riesgo ambiental y social que presente la actividad económica de los clientes o del proyecto a ser financiado.
- Apoyar a los clientes informando los aspectos ambientales y sociales que deben mejorar y cumplir con respecto al tratamiento de los riesgos identificados, mediante la implementación de un compromiso ambiental y social, cuando amerite.
- Considerar en la toma de decisión crediticia, los resultados y recomendaciones de la evaluación de riesgos ambientales y sociales.
- Establecer y mantener una estructura organizacional integrada al proceso de otorgamiento de crédito, con roles y responsabilidades definidos.
- Proveer entrenamiento y capacitación a las áreas responsables, sobre temas de gestión de riesgo ambiental y social y el funcionamiento del sistema SARAS.



- Fomentar en sus clientes el cumplimiento de la legislación nacional, aplicable en cuanto a aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional, así como de las mejores prácticas en las actividades económicas en las que se desempeñen nuestros clientes.



David Grey Castillo  
Gerente Sostenibilidad y  
Asuntos Públicos



Santiago Martínez  
Gerente Riesgo de Crédito

### Anexo: Lista de actividades no financiadas

Banco Pichincha no financiará ninguna actividad, producción, uso, distribución, negocio o comercio que implique:

1. Suscripción y pago de acciones del Banco o de otra compañía del Grupo Financiero Banco Pichincha.
2. Campañas políticas.
3. Especies amenazadas de flora y fauna silvestre en virtud de la Convención internacional de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres<sup>1</sup>
4. Fibras de asbesto o amianto sueltas<sup>2</sup>.
5. Productos ilegales, sujetos a eliminación gradual o a prohibiciones locales e internacionales por ser considerados peligrosos como: productos que contienen bifenilos policlorados<sup>3</sup>, productos farmacéuticos específicos, algunos pesticidas o herbicidas, algunos productos químicos, sustancias destructoras de la capa de ozono<sup>4</sup>.
6. Métodos de pesca no sostenibles como pesca con explosivos.
7. Contaminantes orgánicos persistentes<sup>5</sup>.
8. Incumplimiento con los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo<sup>6 - 7</sup>.
9. Actividades que degraden significativamente a áreas críticas por su alto valor de conservación natural<sup>8</sup> y patrimonio cultural.
10. Materiales radiactivos<sup>9</sup>
11. Movimientos transfronterizos de desechos y productos de desecho<sup>10</sup>, excepto desechos no peligrosos destinados a reciclaje.
12. Adquisición de propiedades que se encuentren dentro de áreas protegidas.
13. Envío de petróleo u otras sustancias peligrosas en buques que no cumplan con los requisitos de la Organización Marítima Internacional (OMI).
14. Exportación e importación sin las autorizaciones respectivas.
15. Negocios que atentan contra la moral y las buenas costumbres como pornografía, prostitución y agiotistas (usureros).
16. Medios de comunicación racistas o anti-democráticos.
17. Armas y municiones.
18. Cualquier negocio relacionado con actividades ilícitas o actividades ilegales bajo la regulación local o de acuerdo a regulación o convenciones internacionales<sup>11</sup>.
19. Tabaco, alcohol de consumo humano debidamente destilado bajo normas aceptadas (excepto cerveza y vino), juegos de azar, casinos, y empresas equivalentes<sup>12</sup>

<sup>1</sup> Para mayor información visitar [www.cites.org](http://www.cites.org).

<sup>2</sup> Las empresas que cumplen con los valores límites de exposición y tienen programas de vigilancia de la salud acordes a la normativa de Ecuador, quedan excluidas de esta disposición.

<sup>3</sup> Refrigerante considerado cancerígeno cuyas moléculas incluyen cloro, y que se utilizan en la fabricación de transformadores.

<sup>4</sup> El Protocolo de Montreal enumera dichas sustancias y sus fechas previstas de reducción y eliminación gradual, incluyen los aerosoles, refrigerantes, agentes sopladores para espumas, solventes y agentes extintores de fuego.

<sup>5</sup> Definidos por el Convenio Internacional sobre reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes que incluye los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como los clorobenzenos químicos de uso industrial.

<sup>6</sup> Definiciones indicadas en los Convenios Fundamentales de Derechos Humanos de la Organización internacional de trabajo (OIT)

<sup>7</sup> Organización internacional de trabajo, [www.ilo.org](http://www.ilo.org)

<sup>8</sup> La destrucción de hábitats naturales con un significado excepcional o de importancia crítica que implica: (1) eliminación o disminución severa de la integridad de un área causada por un cambio significativo de largo plazo en el terreno o uso del agua o (2) modificación de un hábitat de manera que la habilidad que tiene el área para mantener su rol se pierde.

<sup>9</sup> No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

<sup>10</sup> Definidos por el Convenio de Basilea

<sup>11</sup> Esto incluye desde el comercio o tráfico de narcóticos hasta todas las actividades que violen convenciones internacionales como Ramsar, Convención de Bonn sobre especies migratorias, UNESCO sites.

<sup>12</sup> Actividades excluidas cuando representan más del 5% del volumen del portafolio de financiamiento.

